


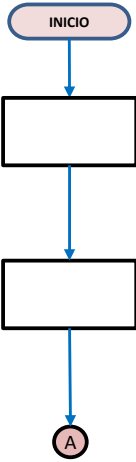

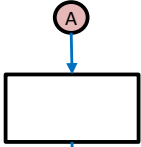

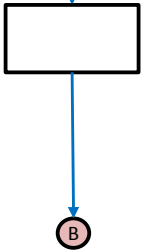

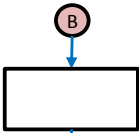
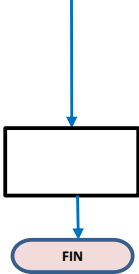


| FORMATO PROCEDIMIENTOS | | | | |
|--|---|--|-------------------------|--|
|  <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. EDUCACIÓN Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico</p> | Proceso | GESTIÓN DE TALENTO HUMANO | Código | PRO-GTH-13-18 |
| | | | Versión | 2 |
| | Procedimiento | Identificación de los peligros y valoración de riesgos de seguridad y salud en el trabajo | Fecha Aprobación | 08/08/2018 |
| | | | Páginas | 8 |
| Acto Administrativo de Aprobación | | | | |
| FT-MIC-03-04 Solicitud de Creación, modificación o anulación de documentos del 17/09/2015 | | | | |
| Firma de Autorizaciones | | | | |
| Elaboró | | Revisó | | Aprobó |
| Profesional Especializado Subdirección Administrativa, Financiera y de Control Disciplinario-Gestión de talento Humano | | Subdirector Administrativo Financiero y de Control Interno Disciplinario | | Subdirector Administrativo Financiero y de Control Interno Disciplinario |
| Control de Cambios | | | | |
| Fecha | Descripción | | | |
| Septiembre de 2015 | Creación del Procedimiento (FT-MIC-03-04 Solicitud de Creación, modificación o anulación de documentos aprobado del 07/09/2015) | | | |
| Agosto de 2018 | Actualización base legal, definiciones, descripción de actividades y registros | | | |
| 1. Responsable de Procedimiento | | | | |
| Profesional Especializada Área de Talento Humano | | | | |
| 2. Objetivo | | | | |
| Identificar peligros, valorar riesgos y determinar los controles necesarios, asegurando que esta información es divulgada y comunicada a todos los funcionarios y contratistas del IDEP | | | | |
| 3. Alcance | | | | |
| Este procedimiento aplica a todos los funcionarios y contratistas del IDEP, inicia con la definición del instrumento para recolectar información y finaliza con el seguimiento a la implementación de los controles establecidos. | | | | |
| 4. Base legal | | | | |
| <p>Ley 9 de 1979 "Por la cual se dictan Medidas Sanitarias"</p> <p>Resolución 2400 de 1979 "Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo."</p> <p>Resolución 1111 de 2017 Por la cual se definen los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores y contratantes.</p> <p>Ley 1562 de 2012 "Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional."</p> <p>Decreto 652 de 2011 "Por medio del cual se adopta la Norma Técnica Distrital del Sistema Integrado de Gestión para las Entidades y Organismos Distritales"</p> <p>Decreto 1443 de 2014 Por la cual se dictan disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.</p> <p>Decreto 1072 de 2015 "Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo"</p> <p>Decreto 052 de 2016 "Por medio del cual se modifica el artículo 2.2.4.6.37. del Decreto número 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, sobre la transición para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)"</p> | | | | |

|  ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. EDUCACIÓN <small>Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico</small> | | FORMATO PROCEDIMIENTOS | | |
|--|--|--|--------------------------------------|------------|
| | | Proceso | GESTIÓN DE TALENTO HUMANO | Código |
| | | | Versión | 2 |
| | | | Fecha Aprobación | 08/08/2018 |
| 5. Documentos de Referencia | | | | |
| Documentos Externos | | | Documentos Internos | |
| Guía técnica 45 del Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación ICONTEC "Guía para el Diagnóstico de Condiciones de Trabajo o Panorama de Factores de Riesgo, su Identificación y Valoración" | | | Plan Interno de Emergencias del IDEP | |
| 6. Definiciones | | | | |
| Término | | Definición | | |
| ANÁLISIS DEL RIESGO | | Proceso para comprender la naturaleza del riesgo (véase el numeral 2.31) y para determinar el nivel del riesgo (véase el numeral 2.25) (ISO 31000) | | |
| DIAGNÓSTICO DE CONDICIONES DE TRABAJO | | <p>Resultado del proceder sistemático para identificar, localizar y valorar aquellos elementos, peligros o factores que tienen influencia significativa en la generación de riesgos para la seguridad y la salud de los trabajadores. Quedan incluidos en esta definición:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Las características generales de los locales, instalaciones, equipos, productos y demás útiles existentes en el lugar de trabajo. - La naturaleza de los peligros físicos, químicos y biológicos presentes en el ambiente de trabajo y sus correspondientes intensidades, concentraciones o niveles de presencia. - Los procedimientos para la utilización de los peligros citados en el apartado anterior, que influyan en la generación de riesgos para los trabajadores. - La organización y ordenamiento de las labores, incluidos los factores ergonómicos y Psicosociales (Decisión 548 de la Comunidad Andina de Naciones). | | |
| DIAGNÓSTICO DE CONDICIONES DE SALUD | | Resultado del procedimiento sistemático para determinar "el conjunto de variables objetivas de orden fisiológico, psicológico y sociocultural que determinan el perfil sociodemográfico y de morbilidad de la población trabajadora" (Decisión 548 de la Comunidad Andina de Naciones). | | |
| ELEMENTO DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP) | | Dispositivo que sirve como barrera entre un peligro y alguna parte del cuerpo de la persona. | | |
| IDENTIFICACIÓN DEL PELIGRO | | Proceso para reconocer si existe un peligro y definir sus características. | | |
| LUGAR DE TRABAJO | | Espacio físico en el que se realizan actividades relacionadas con el trabajo, bajo el control de la organización. | | |
| MEDIDAS DE CONTROL | | Medidas implementadas con el fin de minimizar la ocurrencia de incidentes. | | |
| NIVEL DE CONSECUENCIA (NC) | | Medida de la severidad de las consecuencias. | | |
| NIVEL DE DEFICIENCIA (ND) | | Magnitud de la relación esperable entre (1) el conjunto de Peligros detectados y su relación causal directa con posibles incidentes y (2) con la Eficacia de las medidas preventivas existentes en lugar de trabajo. | | |
| NIVEL DE EXPOSICIÓN (NE) | | Situación de exposición a un peligro que se presenta en un tiempo determinado durante la jornada laboral. | | |
| NIVEL DE PROBABILIDAD (NP) | | Producto del nivel de deficiencia por el nivel de exposición. | | |
| NIVEL DE RIESGO | | Magnitud de un riesgo resultante del producto del nivel de probabilidad por el nivel de consecuencia. | | |
| PARTES INTERESADAS | | Persona o grupo dentro o fuera del lugar de trabajo involucrado o afectado por el desempeño de seguridad y salud en el trabajo de una organización. | | |

|  | | FORMATO PROCEDIMIENTOS | | | | |
|---|--|--|---|--|--|--|
| | | Proceso | GESTIÓN DE TALENTO HUMANO | Código | PRO-GTH-13-18 | |
| Versión | 2 | | | | | |
| Fecha Aprobación | 08/08/2018 | | | | | |
| PELIGRO | Fuente, situación o acto con potencial de daño en términos de enfermedad o lesión a las personas, o una combinación de éstos. | | | | | |
| PERSONAL EXPUESTO | Número de personas que están en contacto con peligros. | | | | | |
| PROBABILIDAD | Grado de posibilidad de que ocurra un evento no deseado y pueda producir consecuencias. | | | | | |
| RIESGO | Combinación de la probabilidad de que ocurra un evento o exposición peligrosa y la severidad de lesión o enfermedad, que puede ser causado por el evento o la exposición. | | | | | |
| RIESGO ACEPTABLE | Riesgo que ha sido reducido a un nivel que la organización puede tolerar, respecto a sus obligaciones legales y su propia política en seguridad y salud en el trabajo. | | | | | |
| VALORACIÓN DE LOS RIESGOS | Proceso de evaluar los riesgos que surgen de un peligro, teniendo en cuenta la suficiencia de los controles existentes y de decidir si los riesgos son aceptables o no. | | | | | |
| VALOR LÍMITE PERMISIBLE (VLP) | Son valores definidos por la American Conference of Governmental Industrial Hygienists (ACGIH). El VLP se define como la concentración de un contaminante químico en el aire, por debajo del cual se espera que la mayoría de los trabajadores puedan estar expuestos repetidamente, día tras día, sin sufrir efectos adversos a la salud. En Colombia, los niveles máximos permisibles se fijan de acuerdo con la tabla de Threshold Limit Values (TLV), establecida por la American Conference of Governmental Industrial Hygienists (ACGIH), a menos que sean fijados por alguna autoridad nacional competente. | | | | | |
| 7. Descripción del procedimiento | | | | | | |
| Nro. | Descripción de la actividad Actividades | Diagrama de Flujo | Responsable | Punto de Control | Documento soporte de la actividad | Observaciones |
| 1 | Clasificar las actividades y las tareas e identificar los peligros |  | ARL Profesional Especializado - Subdirección Administrativa, Financiera y de Control Interno Disciplinario - Talento Humano/Contratista a cargo de SST | | FT-GTH-13-29 Matriz de Identificación de Peligros y Valoración de Riesgos de Seguridad y Salud en el Trabajo | Se prepara una lista de actividades de trabajo, se agrupan de manera racional y manejable y se reúne la información necesaria sobre ellas. Se debe incluir actividades no rutinarias de mantenimiento, trabajo diario o tareas rutinarias, de producción. |
| 2 | Identificar los peligros | | ARL Profesional Especializado - Subdirección Administrativa, Financiera y de Control Interno Disciplinario - Talento Humano/Contratista a cargo de SST | Verificar que los efectos describan consecuencias de cada peligro identificado a corto plazo como los de seguridad y las de largo plazo como las enfermedades. | FT-GTH-13-29 Matriz de Identificación de Peligros y Valoración de Riesgos de Seguridad y Salud en el Trabajo | Se describen los peligros respondiendo a las preguntas: ¿existe una situación que pueda generar daño? ¿quién (o qué), cómo y cuándo puede ocurrir el daño?. Se establecen los efectos posibles preguntándose ¿Cómo pueden ser afectados el trabajador o la parte interesada expuesta? y ¿Cuál es el daño que le(s) puede ocurrir?. |

|  ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. EDUCACIÓN <small>Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico</small> | | FORMATO PROCEDIMIENTOS | | | | | |
|---|---|---|---|--|--|---|---------------|
| | | Proceso | GESTIÓN DE TALENTO HUMANO | | | Código | PRO-GTH-13-18 |
| | | | | | | Versión | 2 |
| | | | | | | Fecha Aprobación | 08/08/2018 |
| 3 | Evaluar el riesgo de acuerdo a la Guía Técnica Colombiana GTC 45. |  | ARL Profesional Especializado - Subdirección Administrativa, Financiera y de Control Interno Disciplinario - Talento Humano/Contratista a cargo de SST | | FT-GTH-13-29 Matriz de Identificación de Peligros y Valoración de Riesgos de Seguridad y Salud en el Trabajo | Determinar la probabilidad de que ocurran eventos específicos y la magnitud de sus consecuencias, mediante el uso sistemático de la información disponible. | |
| 4 | Definir la aceptabilidad del riesgo |  | ARL Profesional Especializado - Subdirección Administrativa, Financiera y de Control Interno Disciplinario - Talento Humano/Contratista a cargo de SST | Verificar que la aceptabilidad contemple los siguientes aspectos: - Cumplimiento de los requisitos legales aplicables y otros; - Política de S y ST; - Objetivos y metas de la organización; - Aspectos operacionales, técnicos, financieros, sociales y otros; - Opiniones de las partes interesadas Esta actividad se desarrolla con asesoría de la ARL. | FT-GTH-13-29 Matriz de Identificación de Peligros y Valoración de Riesgos de Seguridad y Salud en el Trabajo | Se determina la aceptabilidad del riesgo teniendo en cuenta los criterios de aceptabilidad, al aceptar un riesgo específico, se tienen en cuenta el número de expuestos y las exposiciones a otros peligros, que pueden aumentar o disminuir el nivel de riesgo en una situación particular. La exposición al riesgo individual de los miembros de los grupos especiales también se debería considerar, por ejemplo, los grupos vulnerables, tales como nuevos o inexpertos. | |
| 5 | Realizar análisis para eliminar el riesgo o establecer controles |  | ARL Profesional Especializado - Subdirección Administrativa, Financiera y de Control Interno Disciplinario - Talento Humano/Contratista a cargo de SST | Verificar que los controles eliminen los peligros y reduzcan los riesgos identificados- | FT-GTH-13-29 Matriz de Identificación de Peligros y Valoración de Riesgos de Seguridad y Salud en el Trabajo | Se establecen controles priorizando y determinando el principio de eliminación de peligros, seguido por la reducción de riesgos. (Eliminación, sustitución, controles de ingeniería, controles administrativos, señalización, advertencias, equipos /elementos de protección personal). Los controles se clasifican en: - fuente, - medio - individuo. Se deben considerar también los controles administrativos que las organizaciones han implementado para disminuir el riesgo. | |

|  ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. EDUCACIÓN <small>Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico</small> | | FORMATO PROCEDIMIENTOS | | | | | |
|--|---|---|---|---|--|---|---------------|
| | | Proceso | GESTIÓN DE TALENTO HUMANO | | | Código | PRO-GTH-13-18 |
| | | | | | | Versión | 2 |
| | | | | | Fecha Aprobación | 08/08/2018 | |
| 6 | Revisar y ajustar con el COPASST la Matriz de Identificación de Peligros y Valoración de Riesgos de Seguridad y Salud en el Trabajo |  | COPASST | Verificar coherencia de la información de la matriz | FT-GD-07-08 Formato de acta de reunión COPASST | Se presenta la matriz al COPASST para que se verifique la coherencia de la información presentada realizando una revisión detallada de la matriz | |
| 7 | Actualizar la Matriz de Identificación de Peligros y Valoración de Riesgos de Seguridad y Salud en el Trabajo |  | ARL Profesional Especializado - Subdirección Administrativa, Financiera y de Control Interno Disciplinario - Talento Humano/Contratista a cargo de SST | | FT-GTH-13-29 Matriz de Identificación de Peligros y Valoración de Riesgos de Seguridad y Salud en el Trabajo | Anualmente se actualiza la matriz teniendo en cuenta los siguientes aspectos: - Necesidad de determinar si los controles para el riesgo existentes son eficaces y suficientes. - Necesidad de responder a nuevos peligros. - Necesidad de responder a los cambios que la propia organización ha llevado a cabo. - Necesidad de responder a retroalimentación de las actividades de seguimiento, investigación de incidentes, situaciones de emergencia o los resultados de las pruebas de los procedimientos de emergencia. - Cambios en la legislación. - Factores externos. - Avances en las tecnologías de control. | |
| 8. Tiempos | | | | | | | |
| Un (1) mes. | | | | | | | |
| 9. Políticas de Operación | | | | | | | |
| <p>El responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo es el encargado de distribuir la o las matrices con la identificación de peligros y evaluación de los riesgos a los gerentes, supervisores y demás coordinadores de las áreas, con el fin de que, junto con el personal involucrado en las actividades, verifiquen la coherencia de la información presentada y realicen una revisión detallada y exhaustiva de las matrices presentadas.</p> <p>Todas las actividades del presente procedimiento se desarrollan con asesoría de la ARL.</p> <p>La actualización de la Matriz de identificación de peligros y valoración del riesgo de seguridad y salud en el trabajo del IDEP se hará cada año y se publicará en la Maloca SIG / Subsistemas SIG / Subsistema de Seguridad de Salud y Seguridad en el trabajo.</p> | | | | | | | |